

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

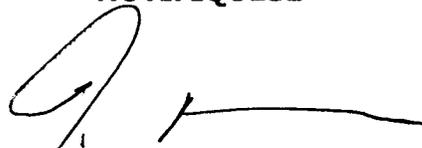
Villavicencio, veintiuno (21) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

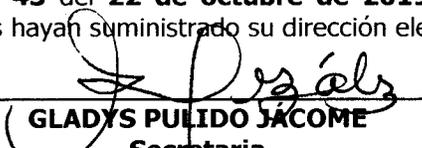
RADICACIÓN: 50001 33 33 001 2016 00324 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ELIECER PADILLA LIDUEÑA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA –
EJÉRCITO NACIONAL

Revisado el expediente, se observa que mediante memoriales del 23 de septiembre y 1 de octubre del año en curso (fol. 431 y 433), la apoderada de la entidad demandada solicitó fijar nueva fecha para la contradicción del dictamen pericial visible a folios 393 y 394 del expediente, debido a que el Dr. ROYSER RAFAEL NIEBLES VELÁSQUEZ, quien elaboró el referido dictamen, se encuentra fuera del país hasta el 26 de octubre de 2019, según consta en los documentos aportados a folios 434 a 436.

Atendiendo a lo anterior, y como quiera que el Despacho lo considera procedente, se dispone fijar nueva fecha para llevar a cabo Audiencia de Pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A., el día **catorce (14) de abril de 2020, a las 3:30 p.m.**, advirtiendo a la apoderada de la parte demandada que es su deber hacer comparecer al perito en la fecha señalada, so pena de no darle validez al mismo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 228 del CGP, e igualmente, que no podrá presentar una nueva excusa, según lo dispone la citada norma.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº 43 del 22 de octubre de 2019 , el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.	
 GLADYS PULIDO JACOME Secretaria	